



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

ESTUDIO PREVIO Y DE NECESIDAD PARA DETERMINAR A CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2.007, artículo 2 Numeral 4, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en los Artículos 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.7 y 2.2.1.2.1.4.8 Decreto 1082 de 2015 mediante el cual se reglamenta la modalidad de Contratación Directa y las normas comerciales y civiles pertinentes en relación a contratación directa. El Centro de Servicios de Salud SENA, Regional Antioquia, adelantará un proceso para contratar la compra de material bibliográfico del Centro de Servicios de Salud.

1. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer.

El Centro de Servicios de Salud del SENA Regional Antioquia con el propósito de la excelencia en la formación profesional integral y acorde con los lineamientos de la Ley 1751 del 2015, que regula la salud como un derecho fundamental, la Resolución 429 del 2016 Por medio de la cual se adopta la Política de Atención Integral en Salud, y la Resolución 3280 del 2018 por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y el Mantenimiento de la Salud, está construyendo un Macro proyecto con enfoque Salud Familiar y Comunitario mediado por la salud digital que propenda por integrar las tres áreas del Centro de Servicios de Salud (Área asistencial, área de servicios personal y área de deportes) y otros centros de formación de la regional, donde a través de la formación profesional Integral, la práctica lectiva y productiva por medio de Equipos Interdisciplinarios en Salud, la investigación aplicada y la integración de las Tecnologías de Información y Comunicación en Salud busca contribuir con el bienestar de la comunidad e implementar los componentes del nuevo Modelo Integral de Atención en Salud.

Este Macroproyecto está definido en cuatro fases (Análisis, Planeación, ejecución y Evaluación) Por condiciones de priorización epidemiológica, demográficas y sobre todo, porque el SENA tiene un espacio físico (Sede El Pomar - SENA), se ha decidido iniciar la operación del proyecto en la Comuna 3 o Manrique ubicada al extremo nororiental de la ciudad de Medellín. Ésta representa el 6,4 % del total de habitantes de la ciudad, para un total de 161,070 habitantes.

El desarrollo del proyecto pretende la consolidación de un proyecto formativo articulado de Centro de Servicios de Salud con una estrategia y enfoque de la salud familiar y comunitaria mediada por la salud digital. Así mismo definir planes y guías de habilidades por entornos que proponen el Ministerio de Salud y la Protección Social (Hogar, Comunitario, Educativo, Institucional, Laboral) para que los aprendices e instructores de manera conjunta elaboren y ejecuten, buscando así la entrega de planes individuales y colectivos del cuidado de la salud de las personas y grupos humanos que habitan el territorio a intervenir.

Alcances del Proyecto:

1.1 Prevención del riesgo cardiocerebrovascular mediado por la salud Digital en el marco de la integración del Centro de Servicios de Salud SENA Antioquia:

Según el Observatorio Nacional de Salud una de cada dos muertes que se presentaron en Colombia en los últimos diez años correspondió a causas clasificadas como evitables. El Análisis de Situación de Salud (ASIS) del año 2015 muestran que la principal causa de muerte en la población general fueron las enfermedades del sistema circulatorio, causaron el 29,92% (529.190) de las defunciones y el 16,13% (7.016.697) de todos los Años de Vida Potencialmente Perdidos (AVPP).

Objetivos: Establecer un modelo de prevención del riesgo cardiocerebrovascular mediado por la salud digital.

Metodología: metodología basada en el ciclo de vigilancia tecnológica con base en las siguientes fases:

1. Diagnóstico: Diagnóstico de las variables relacionadas con la salud de la persona que son factibles medir.

2. Búsqueda y captura de información: Descripción de dispositivos electrónicos que permiten la adquisición de variables del estado de salud de una persona.
3. Análisis de Información: Identificar cuáles son los dispositivos que permiten tomar digitalmente la información.
4. Valorización de la Información relevante: Definir los criterios para identificar la tecnología y la adopción de la misma a nivel profesional que hacen parte de la alternativa de solución.
5. Difusión y Comunicación: Presentación y entrega de los dispositivos adquiridos.

1.2 Fortalecimiento de las capacidades para la adquisición de información en Salud Digital en el marco de la Ciencia de los Datos y la Transformación Digital

En las últimas dos décadas los datos se han convertido en un recurso cada vez más abundante y de fácil acceso en múltiples áreas del conocimiento y de la industria, motivo por el cual la ciencia de datos está tomando cada vez más relevancia en el área de la salud, ingeniería informática y las ciencias de la computación, el SENA es una institución que no puede ser ajena a esta realidad y requiere fortalecer y crear competencias de vanguardia relacionadas con la adquisición, transformación y análisis de datos en Salud.

La Ciencia de Datos es un campo multidisciplinario en el cual generalmente se realiza la adquisición, extracción, transformación, análisis e interpretación de los datos. Estas actividades requieren la aplicación de herramientas, técnicas, tecnologías y métodos provenientes de otras disciplinas y campos, tanto de la matemática y la estadística, así como de las ciencias de la computación.

En este sentido se requiere fortalecer la adquisición de la información de Salud Digital, el cual es el punto de partida en la transformación digital en Salud, y es el requisito inicial para realizar las actividades exigentes y robustas que se requieren en ciencias de los datos, con esto se podrán generar nuevos programas de capacitación e impulsar proyectos de investigación y emprendimiento. Entonces, las necesidades específicas en este proyecto son la adquisición de dispositivos biomédicos que permitan tomar sistemática y automáticamente variables relacionadas con la presión arterial y el peso

El SENA es una institución que no puede ser ajena a esta realidad y requiere fortalecer capacidades de resolutivez y excelencia en la formación profesional integral. Para ello requiere un modelo preventivo en salud que se oriente a la primera causa de morbilidad como las enfermedades cardiovasculares.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

"CONTRATAR LA COMPRA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL MACROPROYECTO INTEGRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD, CON ENFOQUE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA MEDIADA POR LA SALUD DIGITAL"

2.1 Alcance del objeto del Contrato.

El SENA contratará el servicio en mención con personas naturales o jurídicas especializadas en la materia, objeto del contrato que provean personal con experiencia e idoneidad y que estén catalogadas con el código de bienes y servicios establecido por el clasificador de Colombia compra eficiente, (<http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>.) bienes y servicios usando el sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) y demás códigos CIU, establecidos por la normatividad Nacional.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
42000000	42170000	42172000	42172017	Kits de equipos médicos de laboratorio o de campo o productos relacionados
81000000	81100000	81101700	81101706	Equipos de laboratorio



3. Especificaciones técnicas.

1	ELI150c8AA-ACG BD	ELECTROCARDIOGRAFO INTERPRE ELI150C, WAM, MEMORIA EXPAN, ETHERNET, WLAN, USB, DICOM, CHUPAS CLAMPS - MORTARA	2	16.700.000	33.400.000	6.346.000	39.746.000
2	ELI280cAA-ACFB D	ELECTROCARDIOGRAFO INTERPRETATIVO ELI280, WAM, MEMORIA EXPAN, ETHERNET, WLAN, DICOM, CHUPAS, CLAMPS - MORTARA	1	23.000.000	23.000.000	4.370.000	27.370.000
3	9911-024-52	CARRO DE TRANSPORTE PARA	3	1.390.000	4.170.000	792.300	4.962.300
4	H3PLUS+SOFTWARE	GRABADORA DE HOLTER H3+ DE 24 HORAS CON SOFTWARE - MORTARA	1	23.590.000	23.590.000	4.482.100	28.072.100
5	HSCRIBESAC-XXX XA	SOFTWARE HSCRIBE PARA GRABADORA DE HOLTER H3 - MORTARA					
6	H3PLUSCAA-XXX XX	GRABADORA DE HOLTER CARDIACO H3 PLUS CON CABLE ECG DE 5 LEADS AHA, - MORTARA					
7	H3PLUSCAA-XXX XX	GRABADORA DE HOLTER CARDIACO H3 PLUS CON CABLE ECG DE 5 LEADS AHA, - MORTARA	12	4.690.000	56.280.000	10.693.200	66.973.200
8	ABPM71005	MONITOR DE TENSION ARTERIAL AMBULATORIO (MAPA 7100).INCLUYE SOFTWARE, - WELCH ALLYN	2	7.590.000	15.180.000	2.884.200	18.064.200
9	KIT71WTAPM	KIT MONITOR CONNEX SPOT CSM BASE CON ADMINISTRADORA DE ENERGIA Y CAJA x 250 CUBIERTAS WELCH ALLYN - WELCH ALLYN	3	10.290.000	30.870.000	5.865.300	36.735.300
10	71WT-B	MONITOR CONNEX SPOT CSM CON SATURACION -NONIN. PRESION ARTERIAL Y TEMPERATURA. - WELCH ALLYN	3				
11	05031-110	CUBIERTA (COVER) PROTECTORA PARA TERMOMETRO ORAL Y RECTAL - WELCH ALLYN	750				
12	7000-APM	BASE RODABLE DE LUJO CON ORGANIZADOR DE ACCESORIOS PARA MONITORES CSM MODELO 71WT-B, 74CT-B Y 74MT-B - WELCH ALLYN	3				
13	XSCRIBE6AAAFAX Ab	PRUEBA DE ESFUERZO XSCRIBE CON SOFTWARE, WAM, PC, PANTALLA TOUCH, IMPRESORA, CARRO PREMIUM Y BANDA - MORTARA	2	83.400.000	166.800.000	31.692.000	198.492.000
14	XSCRIBE6AA-AFA XA	PRUEBA DE ESFUERZO XSCRIBE AHA CON SOFTWARE, WAM, PC, PANTALLA TOUCH,	2				
15	9922-018-50	IMPRESORA Y CARRO PREMIUM - MORTARA-BANDA TROTADORA TMX 428 220V - MORTARA	2				
				\$ 170.650.000	\$ 353.290.000	\$ 67.125.100	\$ 420.415.100

3.1. Especificaciones esenciales.

- ✓ Prestar a satisfacción el servicio objeto de esta contratación y las condiciones establecidas en el alcance del mismo.
- ✓ Suministrar equipos y accesorios de óptima calidad, en su empaque original sin defectos físicos o funcionales.
- ✓ Disponer constitución legal de la empresa avalada por cámara de comercio y contar con certificado de exclusividad para la línea de productos o equipos que se pretenden adquirir
- ✓ Suministrar todos los recursos técnicos y el apoyo logístico que se requiera para llevar a cabo el desarrollo del contrato.
- ✓ Entregar los equipos objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas y en condiciones óptimas, en las instalaciones del SENA, ubicada en la Calle 51 No. 57-70 del Edificio Mixto Central de la ciudad de Medellín.
- ✓ Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.
- ✓ Contar con todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.
- ✓ Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.
- ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

- ✓ En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

4. Estudios de mercado.

Objeto del Estudio: Para tener un control más claro es necesario realizar un análisis económico cotizando con la única empresa que realiza cotización completa de la totalidad de equipos requeridos por la entidad, el precio es acorde y real del sector y que efectivamente la persona que cotiza es idónea y su objeto principal es acorde al objeto contratar.

Mercado: El requerimiento de la entidad es ofrecido por TECNICA ELECTRO MEDICA S.A, con Nit 830.004.892-2, distribuidor exclusivo de la marca Welchallyn de estados Unidos, según certificación emitida el 5 y 30 de noviembre de 2018.

Precio del Estudio: El precio promedio de la cotización señala que el siguiente cuadro comparativo y permite establecer los valores de los presupuestos para la presente contratación de acuerdo al análisis y cotización presentado por la editorial.

PRECOTIZACIONES PRESENTADA
\$ 420.415.100

5. Obligaciones de las partes

Para el CONTRATISTA:

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el plazo de acuerdo al objeto del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que los libros se reciban a entera satisfacción de la Entidad.
- Pagar los impuestos si a ello hubiere lugar.
- Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa, so pena de las sanciones a lugar
- Constituir las garantías requeridas por la entidad.
- Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
- Comunicar al SENA el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta, para la realización de los pagos por consignación.

p. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

PARA EL SENA:

- a. Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir EL CONTRATISTA en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- c. Entregar la información necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- d. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del CONTRATISTA, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución;
- e. Tramitar los pagos de oficio en los términos acordados en este contrato, con base en certificaciones de bienes efectivamente recibidos.
- f. Disponer en su sede de la calle 51 No. 57-70 del Edificio Mixto Central de la ciudad de Medellín, de una persona responsable de la recepción y verificación de entrega completa y en buen estado del material objeto del contrato.

6. Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

De acuerdo a la cotización presentada por la firma **TECNICA ELECTRO MEDICA S.A**, con Nit 830.004.892-2, distribuidor exclusivo de la marca Welchallyn de Estados Unidos, empresa que cotizo lo solicitado, y de acuerdo al presupuesto disponible con que cuenta el Centro para este contrato es por valor de CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES SESICIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SIETE PESOS M.L (\$ 420.566.007) en el rubro de otras compras de equipos, certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 11518 del 27 de noviembre de 2018, adicionado presupuestalmente el día 17/12/2018.

7. Lugar y plazo de ejecución del contrato

La ejecución del presente contrato será en la Calle 51 N° 57 - 70 piso 9 Edificio complejo mixto del Municipio de Medellín (Ant.) el plazo de ejecución del objeto contractual es de CINCO (5) días hábiles a partir de la legalización del contrato, sin que exceda el 30 de diciembre de 2018.

8. Forma de pago

EL SENA pagará al CONTRATISTA en UNICO PAGO por valor CUATROSCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROSCIENTOS QUINCE MIL CIEN PESOS M.L (\$ 420.415.100) en la **cuenta corriente No. 4741 6999 9981 de Banco Davivienda**, para lo cual el contratista deberá anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite para el pago: **a)** La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, **b)** certificación expedida por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, **c)** certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social, **d)** Certificación bancaria no mayor a 30 días, desembolso que estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

NOTA: La factura deberá venir a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1 Carrera 51 No 57-70 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

9. Análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura (póliza por calidad y cumplimiento) que garantizan las obligaciones tanto del proceso de selección como del contrato.

El contratista seleccionado deberá constituir a favor del SENA y de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 y el 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015, una póliza que ampare: **a) De cumplimiento:** Por medio de este amparo la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **b) Calidad de los bienes:** Por medio de este riesgo la Entidad se precave para la eventualidad de que los elementos adquiridos, que le han sido ofrecido, por causa imputable al contratista así también se precave contra la eventualidad de que debido a vicios de calidad, se impida el objeto contratado. Será en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

10. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2.007, artículo 2 Numeral 4, y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en los siguientes artículos 2.2.1.2.1.4.7. *Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.* La contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe tener en cuenta la definición contenida en el Decreto ley 591 de 1991, artículo 2º.- *Para los efectos del presente Decreto, entiéndese por actividades científicas y tecnológicas las siguientes: 1. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. 2. Proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica.* Adicionalmente el artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes.* Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación, pues se tiene que el oferente es distribuidor exclusivo en la línea de equipos especializados en cardiología y afines en nombre y representación de la marca fabricante WelchAllyn, radicada en los estados unidos de norte américa.

11. Cláusula de indemnidad

El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento ni por el hecho que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contractuales reclamos demandas o acciones legales Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo

hiciera el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal.

12. Existencia de acuerdo internacional o tlc

De acuerdo a lo exigido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. del decreto 1082 de 2015, y el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por colombina compra eficiente y de acuerdo a la consulta realizada en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes publicado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el departamento Nacional de planeación en el SECOP, el presente proceso contractual NO esta resguardado por los acuerdos Internacionales o tratados de libre comercio vigentes para el estado Colombiano.

13. Supervisión del contrato

Se aplicará lo establecido según el Artículo 2.2.4.1.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, y según Resolución No 202 de 2014, El Centro efectuará la Supervisión de la ejecución del contrato para contratar para la compra de material bibliográfico, a través del funcionario que designe el subdirector de Centro, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al Contratista.

14. Riesgos previsible que puedan afectar el proceso contractual de conformidad con lo establecido por el decreto 1082 del 2015:

El Centro de Servicios de Salud de acuerdo con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, busca identificar y clasificar los riesgos con base en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

En primer lugar se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. En segundo lugar, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia. Por último, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, durante la ejecución del Contrato se pueden presentar, Se prevén los siguientes:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA, CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO DE COMPRA

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de cumplimiento	2	2	4	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	entrega a satisfacción
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento del contrato y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los términos contratados	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	entrega a satisfacción
3	Específico	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato y perjuicio a los planes de mejoramiento de la calidad educativa.	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de la oferta	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Contrato suscrito	entrega a satisfacción
4	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Riesgo bajo	Contratista	Garantía de la oferta	1	1	2	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Aporte de la garantía de cumplimiento	firma contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Presupuesto insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante al ejecución en términos de recursos financieros	1	1	2	Si	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	FECHA DE PAGO
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo	Entidad	Verificación de la etapa de planeación durante al ejecución en términos de tiempo	2	2	4	No	Supervisor del contrato	Por definir	Por definir	Informe de supervisión	entrega a satisfacción



15. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO

16. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI NO _____

Código UNSPS	Descripción	Valor total estimado	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del	Correo electrónico del responsable
4519	contratar la compra de equipos biomédicos para el macroproyecto integrador del centro de servicios de salud, con enfoque salud familiar y comunitaria mediada por la salud digital.	\$ 420.506.007	CO-ANT-05001	NORA LUZ SALAZAR MARULANDA	5760000	nlsalazam@sena.edu.co

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de diciembre de 2018.

Nora Luz Salazar Marulanda
Subdirectora
Centro Servicios de Salud

Visto bueno: *Eliana Atehortua*

Elaborado por: *Juan Carlos Giraldo Buitrago* – Abogado.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Servicios de Salud

Calle 51 No. 57-70, Medellín - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02

